



**C. JUAN ELOY OLVERA TAPIA
PRESENTE**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del CDM por el municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato, presentado en fecha 20 de julio de 2019, a las 13:10 (trece horas con diez minutos), y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso; que en Sesión Ordinaria 5, de fecha 25 de julio de 2019, revisó el expediente que conforma la planilla en mención, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias.

Examinada la documentación relativa a su solicitud del registro de la planilla, se percató que la planilla propuesta no garantiza la paridad de género en la integración del CDM, es decir, que la totalidad de integrantes de la planilla incluyendo el aspirante a la Presidencia debería estar conformada en número par atendiendo el criterio del 50% para cada género; siendo el caso concreto, que su planilla se encuentra conformada por cinco de género masculino y por cuatro del género femenino.

En virtud de lo anterior, dicho órgano determinó para que, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

- I. Deberá cumplir, con el requisito establecido en el inciso a) numeral 9 del capítulo V de las Normas Complementarias, relativo a garantizar la paridad de género, debiendo subsanar dicha omisión.
- II. La documentación deberá ser remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, en las instalaciones del CDE Guanajuato, ubicadas en Blvd. José María Morelos número 2055, en la colonia San Pablo de la ciudad de León, Guanajuato.

Lo anterior, de conformidad con el inciso c) del numeral 22 de las Normas Complementarias que señala: "En caso de existir omisiones, y que los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM."

Por lo cual, se solicita el apoyo del CDM del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado; de igual manera, se ordena publicar en los estrados físicos del CDE, y, notificar en el correo electrónico proporcionado por el interesado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Organizadora del Proceso

León, Guanajuato, a 25 de julio de 2019

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"



Lic. Eduardo López Mares
Presidente de la COP

